

2024



Subvenciones destinadas a financiar proyectos de estrategia de resiliencia turística en Canarias dentro del Programa de actuaciones con entidades del sector privado en infraestructuras turísticas, en el marco del Plan de Transformación y Resiliencia.



20.000.000 €



Descripción

Financiación de proyectos que cumplan con las estrategias de resiliencia turística y mejora de la competitividad y capacidad del territorio canario mediante actuaciones con entidades del sector privado destinadas a la mejora en infraestructuras turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Organismo

Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias



Beneficiarios

- Alojamientos
- Restauración (bares-cafeterías y restaurantes)
- Intermediación turística
- Actividades turísticas (guías de turismo; observación de cetáceos; turismo activo; recreo, deportivas o de aventura; parques zoológicos y botánicos; organización de convenciones, congresos y ferias; y actividades recreativas y entretenimiento)



Ámbito

Canarias



Sectores

Turismo



Tipo de ayuda

Subvención



Modalidad

Individual



Tipo de convocatoria

No competitiva



Objeto

Mejora de la competitividad y capacidad del territorio

	Inicio	Fin		Inversión Mínima	Inversión Máxima	Financiable vía subvención hasta	Financiable vía préstamo hasta	Mínimis
	09/04/2024	30/06/2024		No aplica	250.000 €	100 %	No aplica	Sí

Plazo de ejecución

Hasta el 01 de Diciembre de 2024

Plazo de justificación

Hasta el 31/12/2024

Actuaciones

Serán consideradas actuaciones objeto de la presente subvención las que se enmarcan dentro de las infraestructuras turísticas:

- Impulso de la calidad y de la imagen turística.
- Incentivar proyectos empresariales ligados a los procesos de rehabilitación y actuaciones de acompañamiento a las intervenciones que se realicen en las infraestructuras y equipamientos en el destino turístico.
- Estimular la capacidad emprendedora y la competitividad de la empresa turística canaria.
- Ayudas directas al sector para la mejora de las instalaciones y servicios de ocio.
- El desarrollo del producto turístico alternativo para contribuir a la diversificación de la oferta turística.

En el **Anexo I** se señala una lista no exhaustiva de posibles acciones a desarrollar y, por tanto, a considerar como actuaciones subvencionables en el marco de la presente convocatoria

El beneficiario podrá, de acuerdo a la previsión del artículo 29 de la LGS, concertar la subcontratación hasta el 100% de la actividad subvencionada. Esta subcontratación no puede incorporar actividades que no aporten valor añadido al contenido de la actividad financiada, pero incrementen su coste.

Gastos subvencionales

Se entenderán como gastos subvencionables todos aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, que se destinen a alcanzar el objetivo de mejorar la competitividad y la capacidad de los territorios extrapeninsulares, mediante la realización de actividades subvencionables y resulten estrictamente necesarios y se realicen dentro del plazo establecido en las presentes bases reguladoras (base decimocuarta), y entre los que se incluyen las contrataciones externas de ingeniería, seguimiento y obra civil, los costes de redacción de informes y proyectos.

Asimismo, con cargo a la subvención se podrán atender gastos de asistencia técnica con un límite del 2% sobre el importe concedido. Se entiende por asistencias técnicas las relacionadas con la gestión de los proyectos, tales como la contratación externa de auditores, apoyos administrativos, asesoramiento legal.

Criterios

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de **conurrencia no competitiva**.

Bases y convocatoria

<https://www.asolan.com/wp-content/uploads/2024/04/orden-resiliencia-turistica-2024.pdf>

Extracto

<https://www.asolan.com/wp-content/uploads/2024/04/extracto-resiliencia-turistica-2024.pdf>

Solicitud

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/9218>

Contacto

Consejería de Turismo y Empleo

C/ León y Castillo, 200
Edf. Servicios Múltiples III Planta baja_
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Horario de atención al público:

- Lunes a viernes: de 9 a 14 horas
- Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas
- Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre

S.G.T. de Turismo y Empleo

Avda. Francisco La Roche, 35
Edf. Servicios Múltiples I Planta 0_
38071 Santa Cruz de Tenerife

Horario de atención al público:

- Lunes a viernes: de 9 a 14 horas
- Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas
- Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre